



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Expediente nº: 3584/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: *CONCURSO LOGO PARA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE PINOS PUENTE: II PLAN LOCAL DE SALUD*

Documento firmado por: El Alcalde

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio JGL	24/10/2023
Informe Necesidad	27/10/2023
Informe de Fiscalización	27/10/2023
Informe de Secretaría	27/10/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvenciones, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 300 euros.

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
27/10/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a21c4a2183349d9a5776de8fe724648001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1852 - Fecha Resolución: 27/10/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor a Técnico de Subvenciones y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a un representante del Ayuntamiento de Pinos Puente y al jurado será nombrado por la Concejalía de Salud del Ayuntamiento de Pinos Puente.

ANEXO- BASES CONCURSO DE DIBUJO Y DISEÑO DEL LOGO

3.- APROBACIÓN BASES Y LOGO ESTRATEGIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE PINOS PUENTE.

“CONCURSO LOGO PARA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE PINOS PUENTE: II PLAN LOCAL DE SALUD”

INTRODUCCIÓN

La Red Española de Ciudades Saludables (RECS), es una sección dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que se dedica a la Promoción y Protección de la Salud de la población, con los principios de actuación del proyecto Healthy Cities de la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Su misión es fomentar y poner en valor, dentro de cada pueblo o ciudad, todas aquellas actividades, estructuras y mecanismos necesarios para conseguir una ciudad más saludable y mejor habitable.

Una ciudad saludable es aquella en la que su equipo de gobierno se compromete a que las políticas de salud pública tengan carácter transversal en el resto de áreas municipales, y que tengan también un lugar destacado en su agenda social, económica y política.

Las Instituciones a nivel local, hemos de gestionar y responder a problemas que sufren nuestros ciudadanos y ciudadanas tales como el envejecimiento, el cambio climático, los problemas medioambientales, las desigualdades sociales y económicas, las migraciones o la adaptación del urbanismo a las necesidades de la población.

Nuestra misión es conseguir una mejoría de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, y por tanto, aumentar su bienestar físico, psíquico y emocional. Y todo eso a través de estrategias y actuaciones de prevención y promoción de la salud, siempre dentro del municipio.

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
27/10/2023
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	9a21c4a2183349d9a5776de8fe724648001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1852 - Fecha Resolución: 27/10/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Pinos Puente forma parte de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), encontrándose en este momento en la fase de la implementación de la estrategia de promoción de la salud, mediante el desarrollo de un proyecto municipal.

Dicho proyecto se centra en dar a conocer a la población del municipio la importancia de la **Estrategia de la Promoción de la Salud y de la elaboración del II PLAN LOCAL DE SALUD**, mediante actividades que se llevarán a cabo en la SEMANA DE LA SALUD DE PINOS PUENTE, a celebrar la primera semana de noviembre.

Durante esta Semana de la Salud, se desarrollarán diversas actividades entre las que caben destacar **CONCURSO DE DIBUJO Y DISEÑO DEL LOGO para usar tanto en la difusión de la Estrategia de promoción de la Salud, como en el II Plan Local de Salud.**

Desde la Concejalía de Salud hemos pensado que sea un concurso a realizar entre el **alumnado de I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES.**


- Deben ser dibujos o diseños originales y propios.
- La autoría de los mismos puede ser individual o colectiva.
- La participación en el concurso se limitará al alumnado matriculado en el I.E.S. Cerro de los Infantes durante el curso 2023-24.
- Las dimensiones del diseño serán de 20 cm. x 20 cm.
- El soporte y técnica del mismo pueden ser libres.
- La temática debe de estar relacionada con las estrategias de promoción de la salud y la prevención.
- De entre todos los trabajos presentados se seleccionarán los tres mejores o más representativos, siendo galardonados estos con:
 - 150 € el PRIMER PREMIO,
 - 100 € el SEGUNDO PREMIO y
 - 50 € el TERCER PREMIO.
- El concurso podrá declararse desierto si los diseños presentados no cumplen los criterios para su selección en temática, calidad o presentación.
- La obra u obras seleccionadas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente, pudiendo ser estas modificadas para su correcta reproducción.
- El plazo de presentación de las obras será hasta el 31 de octubre.
- Las obras no pueden estar firmadas, debiendo entregarse un sobre cerrado aparte con los datos del autor o autores.
- El sitio de recepción de las obras será el que se determine por parte del IES CERRO DE LOS INFANTES.
- El Jurado seleccionador de las obras ganadoras estará compuesto mínimo por 5 personas, entre las que se encontrarán:
 - o Representantes del Profesorado del IES CERRO DE LOS INFANTES,
 - o Representantes del AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE, Concejalías de Educación y Salud y
 - o Representantes del GRUPO MOTOR RELAS PINOS PUENTE.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	27/10/2023	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	9a21c4a2183349d9a5776de8fe724648001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1852 - Fecha Resolución: 27/10/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1	27/10/2023	ALCALDE
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	9a21c4a2183349d9a5776de8fe724648001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
	Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/1852 - Fecha Resolución: 27/10/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

